

RESOLUCIÓN CDICADyTT N° 08 /2016.

General Roca, 30 de Junio del 2016.-

VISTO, el Estatuto de la Universidad de Río Negro y las Resoluciones CDICADyTT N° 02/16 y N° 03/16, y CDPyGE N° 04/16.

CONSIDERANDO

Que por la Resolución CDICADyTT N° 03/16 mencionada en el visto, se promovió la designación como directora organizadora del Laboratorio de Tecnología y Biotecnología en Alimentos (LaTBiA) a la Doctora Graciela Noemí Pose.

Que por un error material se omitió incluir en la Resolución mencionada en el considerando anterior, en la que debía establecerse que la designación conforme a la normativa vigente que se propiciaba por la misma, debía establecer que el ejercicio del cargo de Directora organizadora, debía ser Ad honorem.

Que en mérito a lo expuesto corresponde rectificar la Resolución CDICADYTT citada a fin de realizar la subsanación correspondiente y suprimir el Artículo 2° de la función que no se requiere imputación al presupuesto.


Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39° inciso xi, del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución CDICADyTT N° 03/2016, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Designar como Directora Organizadora "Ad honorem" a la Doctora Graciela Noemí Pose DNI N°: 21.856.947 a partir del 01 de Junio de 2016.-"


60


ARTÍCULO 2°: Suprimir el artículo 2° de la Resolución que se modifica por la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.



Dr. FERNANDO ARCHUBY
SECRETARIO DE INVESTIGACION
SEDE ALTO VALLE Y VALLE MEDIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO



Dr. JUAN CARLOS LORENTE
VICERRECTOR SEDE
ALTO VALLE - VALLE MEDIO
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CDICADyTT N° 08/2016